2026

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JAPEQ

Junta de Asistencia Privada del Estado de Querétaro

La Junta de Asistencia Privada del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, 51, 55 fracciones XVIII, XIX y XX y 57 fracciones I y XIII de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Querétaro, expide el presente

CERTIFICADO

ANUAL DE REGISTRO **CON EXCELENCIA** A

CÍRCULO DE INTEGRACIÓN FAMILIAR, I.A.P.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Querétaro, proporcionando la información que permite acreditar las actividades asistenciales que realizan.

El presente Certificado estará vigente al 30 de abril de 2027, teniendo la Institución la obligación de dar cumplimiento a su actuar asistencial durante este periodo.

Lic. M. Hildegard Frei Nieto
Directora

QUERÉTARO CONTIGO

JAPEQ
Junta de Asistencia Privada del Estado de Querétaro

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos, Adelante

Santiago de Querétaro, Qro. a 10 de julio de 2026
Oficio: JAPEQ/2026/265
Asunto: Constacia de acreditación de actividades

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
P R E S E N T E

Por medio de la presente, la Junta de Asistencia Privada del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79, fracción VI, de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 1, 3, 45, 50 y 57 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Querétaro; así como en los artículos 22, 51 y 52 de la Ley de Asistencia Social, hace constar lo siguiente:

FACULTADES DE LA AUTORIDAD:
Que la Dirección de esta Junta cuenta con atribuciones para certificar constancias, verificar el cumplimiento normativo de las Instituciones de Asistencia Privada y validar sus actividades asistenciales, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Querétaro.

DATOS DE CONSTITUCIÓN:
Que la institución denominada "CIRCULO DE INTEGRACION FAMILIAR I.A.P." se constituyó como Institución de Asistencia Privada mediante Escritura Pública 26,386 veinte seis mil trescientos ochenta y seis, de fecha veintiocho de mayo de 1991 mil novecientos noventa y uno, pasada ante la fe del Licenciado Leopoldo Espinoza Rivera, entonces Notario adscrito a la Notaría Número diez de esta demarcación notarial, la cual quedo Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 86 ochenta y seis del libro quinto de la sección quinta, en fecha 5 cinco de agosto de 1991 mil novecientos noventa y uno.
Asimismo, consta en los archivos de esta Junta el expediente administrativo correspondiente, así como la declaratoria de constitución como Institución de Asistencia Privada, acreditando el cumplimiento de los requisitos legales para su reconocimiento y operación.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:
Que la institución cuenta con Registro Federal de Contribuyentes CIF980708PA8 y que, al momento de la expedición de la presente constancia:

- Se encuentra en operación activa y permanente;
- Cumple con sus obligaciones legales, fiscales y asistenciales;
- Ha presentado su Informe Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en el mes de marzo de 2026, en términos del artículo 45 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Querétaro;
- Ha sido sujeta a visita de verificación en el ejercicio 2026, acreditando el cumplimiento de su objeto asistencial;
- No persigue fines de lucro;
- Mantiene un control administrativo y operativo conforme a la normativa aplicable;

ACTIVIDADES ASISTENCIALES:
Esta Junta ha verificado que la institución desarrolla de manera continua, organizada y verificable actividades de asistencia social en beneficio de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y familias que habitan en comunidades indígenas del Estado de Querétaro, mediante programas permanentes de asistencia alimentaria, apoyo educativo, fortalecimiento familiar, desarrollo comunitario y promoción del desarrollo humano. Para el cumplimiento de su objeto asistencial opera el Centro Comunitario "La Casa Otomí", desde donde brinda espacios para la atención integral de la población beneficiaria, impulsando acciones educativas, recreativas, culturales, formativas y de convivencia comunitaria que favorecen la inclusión social, la preservación del tejido familiar y el mejoramiento de las condiciones de bienestar de personas en situación de vulnerabilidad.

DATOS DE CONTACTO DE LA INSTITUCIÓN:
Nombre: CIRCULO DE INTEGRACION FAMILIAR I.A.P.
Representante legal: Héctor Eduardo Paulín Nardoni
Domicilio de operación: Km 3.5 de la Carretera a El Rincón, Zona rural, barrio Yospi delegación San Idelfonso Municipio de Amealco de Bonfil, C.P. 76887 Querétaro. Centro Comunitario La Casa Otomí.
La casa otomí
Teléfonos de Contacto: 4421439798 / 442 1966667
Correo electrónico: edpaulin13@gmail.com
Red social: https://www.facebook.com/casaotomiamealco/?locale=es_LA
https://www.instagram.com/lacasaotomi

Se extiende la presente constancia a petición del interesado, para los fines legales y fiscales conducentes, con vigencia al 30 de abril de 2027.

ATENTAMENTE

LIC. YOLANDA HILDEGARD FREI NIETO
DIRECTORA DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

C.c.p. Expediente

Dirección:
Francisco I. Madero 190 C.P. 76000 Santiago de Querétaro, Qro.
correo: japeq@queretaro.gob.mx
WhatsApp:442 776 5271
TEL.(52) 442 223 2364 y 442 213 2606

SIGNA

HASH: 078247d208f378494bf95c41c7a664a6134995357dd146bfe4c17867d130c1b3

JAPEQ

Junta de Asistencia Privada del Estado de Querétaro

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos, Adelante.

YOLANDA HILDEGARD FREI NIETO

Certificado: 621CEFA5FB46E32F7BBEF42D9D05AF4740BC536A
Fecha de firma: 10/07/2026 14:01:26 (2026-07-10 20:01:26 UTC)

Sello Digital de Marcado Cronológico:
47fccdac72bbcb2eefed578fa7bed8e18eba8f19dff44c3def5a6f4e4a5176cf

Firma Electrónica:
I31J9YdRXIpiro2gzHq05ZnTgNMUJxQ/WHpiuVtbtAsmQ6T1cPpKf0fwEbo8pómMFxO1GOVw4Lx1FPlBrQod26F7qjoSy6Y/kzXEP36OUarxYF7gjmdMJaL
yBY/Dh+TRREOoZwVEIx8uTRetB+YuimG9hbGQQonnpWfDGTPY7sqKLA3UM%jFCKoGRdul88ZE5NGUh2rYS0gaeI6uzjSHd4zzT4F4/l/XsPBMBKG3Ne
03ce8fBUDPHFTHVSYnDr/GO5hdN8fXy+8c+zGFDNQWit9oWodiFmIT9xq8EeJpGIG9ySrkbWxgy/ML3X6VbgNEedwEeCHcadNBiZlF0a7g==

Validado por:
JUAN MANUEL GUTIERREZ BEDOLLA
Certificado:
13385AD01440003CB8C6BB942BD055AF39F4AD23

Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones I, II, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción IV, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.
El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro.

HASH: 078247d208f378494bf95c41c7a664a6134995357dd146bfe4c17867d130c1b3

C.c.p. Expediente
Dirección:
Francisco I. Madero 190 C.P. 76000 Santiago de Querétaro, Qro.

correo: japeq@queretaro.gob.mx
WhatsApp:442 776 5271
TEL.(52) 442 223 2364 y 442 213 2606

© SIGNA